



á cuanto podrá ascender, y además que al escribir á dicha fábrica con este motivo se indique que no funcionando bien el contador para 200 luces adquirido en la misma, y no habiendo esquivado el jilano de los 3 años de responsabilidad, se hace preciso veuga por cuenta de dicha fábrica el gravio que lo debe arreglar."

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de la Comisión que queda trascrito, acuerda en votación unánime como se juzgue por la misma.

Concesión a
María Bonillo
de las casetas

n.º 4 y 56 del
ntr. de la pla-
za de Abastos.

Visto el dictamen de la Comisión de Mercados, acuerda el Ayuntamiento, de conformidad con el mismo, conceder á María de la Concepción Bonillo Sevano, las casetas números siete y cincuenta y seis del interior de la plaza de Abastos que solicita para establecer puestos de abacería, si con efecto resultare hallarse desocupa-
dos, otorgándose dicha concesión con arreglo al Bando de Buen gobierno y Reglamento de Puestos.

Se desestima la
reinst. de varios ve-
cinos de S. Anton
sobre colocacion
de puestos en la
vía pp. ca.

Consignante á lo informado por dicha Comisión de Mercados, acuerda el Ayuntamiento desestimar la instancia en la que varios vecinos del barrio de San Anton, solicitan permiso para colocar puestos de frutas secas en las juncas de las casas que habitan, por oponerse á ello el Bando de Buen gobierno vigente.

Se acuerda la
desaparicion de
puestos fijos en la
fachada del Con-
vento de Verónicas.

De conformidad á lo propuesto por la repetida Comisión de Mercados, en vista de estarse adquiriendo las inmediaciones la pla-
za de Abastos, acuerda el Ayuntamiento